



03 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2501 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Alcaldicio Exento N° 2612 de octubre de 2011, Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna de Buin; Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1217, de fecha 17 de abril de 2023 se autoriza la instalación y funcionamiento de feria en calle Juan Urbina Escalante norte con Avda. Bernardo O'Higgins, Barrio Los Ciruelos, los días viernes, por un periodo de 3 meses.

2.- La Providencia N° 8.814, de fecha 17 de julio de 2023, ingresada por Gabriel Mancilla, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para extender la feria de Los Ciruelos a los días sábados y domingos, por un periodo de 3 meses.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la instalación de feria los días viernes, sábados y domingos.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de Feria en Barrio Los Ciruelos, por un periodo de tres (3) meses; los días viernes, sábados y domingos; de acuerdo a lo requerido por Gabriel Mancilla Poblete.

2.- El aseo y limpieza del lugar estará a cargo de los locatarios de la feria.

3.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Unidad de Inspecciones de Ferias de la Administración Municipal, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA/ ZMG. ms
DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- D.A.P.
- Seg. Pública
- Tránsito
- DIMAA
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2023\Feria Los Ciruelos_sábados y domingos.doc